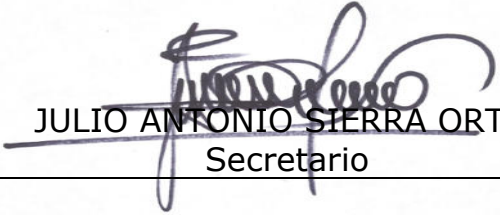


CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso #2018-859 al despacho para resolver solicitud de renuncia del apoderado de la parte demandante, allegando copia de la comunicación enviada en tal sentido al poderdante y poder al nuevo abogado.


JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Doce (12) Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REF. Proceso ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JHON FREDY CAMPOS MONTAÑO. Radicado: 41001-40-03-007-2018-00859-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y visto el memorial de renuncia, junto con la comunicación en tal sentido enviada al poderdante, este Despacho **ACEPTA LA RENUNCIA** presentada por el Dr. EDY MERKH ALARCON MAHECHA al poder conferido por la ejecutante, por cumplirse los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P.

De otra parte, conforme al memorial y el poder aportado, siendo procedente lo solicitado en virtud de lo normado por el artículo 75 del Código General del Proceso, este Juzgado, **RECONOCE** personería jurídica al abogado DUBERNEY VASQUEZ CASTIBLANCO, para actuar en este proceso en nombre y representación de la parte ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., de conformidad y para los fines indicados en el poder otorgado.

NOTIFIQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS
Jueza

LilianaQ